

Buenos Aires, <sup>3</sup> de julio de 1992.-

Vista la presentación de la Asociación Lucha contra el Analfabetismo, por la cual solicita se le conceda autorización para la explotación de sectores para playa de estacionamiento y, asimismo, instalar un "kiosco" en el edificio de Comodoro Py 2002 de esta Capital; y

Considerando:

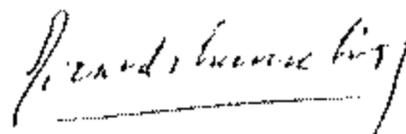
Que este Tribunal no se encuentra aún en condiciones de decidir respecto de la solicitud, toda vez que es menester establecer con exactitud el número de magistrados y funcionarios que desempeñarán funciones relacionadas con los Tribunales Penales Orales a instalar en el inmueble de Comodoro Py 2002 de esta Capital, los que tendrán prioridad en materia de estacionamiento.-

Que igualmente debe postergarse hasta que asuman las respectivas autoridades, toda instalación ajena a la actividad judicial específica.-

Por ello, SE RESUELVE:

Tener presente para su oportuna consideración la petición formulada por la Asociación Lucha contra el Analfabetismo.-

Regístrese, comuníquese y resérvense las actuaciones. Hágase llegar copia a la Prosecretaría del Tribunal para lo que resulta de su competencia en los términos de las consideraciones precedentes.-



**RICARDO LEVENE (H)**